

Decreto N° 108.

- octubre 8 -

El Alcalde de Buenavista,
en uso de sus facultades legales,

Decreta:

Con imputación al numeral de gastos imprevistos del departamento de Hacienda del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia, páguese a favor E. Uribe la suma de seis pesos valor de la confección de dos sellos de caucho para la Alcaldía.

Buenavista, octubre ocho de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Enri H. Linares

El Secretario,

Mandellancin